

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2023-2024

CUADRO N°: 14

FECHA INFORME: 17-01-2024

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	50,50	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	50,52	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	26	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	2,39	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	46,00	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	45,34	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-662	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	2,15	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN 2,34 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	11 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	93 cm	93 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
J FCO RIVAS	127 cm	127 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	70 cm	70 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	25 cm	25 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	31 cm	32 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
LAS DUMAS	41 cm	41 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
QUILETO FERRADA	36 cm	36 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	34 cm	34 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	51 cm	51 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	48 cm	47 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	48 cm	48 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
ARANCIBIA	46 cm	47 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
MUNICIPAL	2422 l/s	2335 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO 32,6	466 l/s	1554 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
CHANGARAL 70,6	2417 l/s	2560 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
SAN PEDRO	408 l/s	389 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	1212 l/s	1169 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	610 l/s	539 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	657 l/s	492 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	2623 l/s	2546 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	664 l/s	586 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA 61,4	3762 l/s	4574 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
LILAHUE	2287 l/s	2780 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
MOREIRA	1475 l/s	1793 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	465 l/s	422 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	3024 l/s	3597 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	1102 l/s	1296 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
STA. LAURA	23 l/s	469 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO

miércoles, 17 de enero de 2024

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	30 cm	28 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	22,0 cm	24,3 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	22,0 cm	20,3 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	1721 l/s	1665 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	2160 l/s	2110 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	234 l/s	703 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
RELOCA	816 l/s	1243 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
ROMERAL	451 l/s	647 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
QUINQUEHUA	203 l/s	141 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	404 l/s	469 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
STA. RITA	210 l/s	281 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
SAN JOSE SUR	899 l/s	703 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	1450 l/s	1407 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relación con la disponibilidad del Río.

